



CIRCULAR N° 084 - Enfermería

Estimados apoderados:

Informamos a ustedes que, entre el **23 y 31 de octubre**, se realizará la vacunación de **alumnos rezagados** de vacunas programáticas de 1° a 8° Básico, de acuerdo a lo informado en la circular [N° 068 de Enfermería \(18/08/2023\)](#).

En conformidad con lo establecido por el Código Sanitario, esta vacunación tiene carácter **OBLIGATORIO**, por lo cual no requiere autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados.

El Minsal señala, además, que no se aceptarán rechazos para la vacunación, en caso contrario deberá asistir el apoderado(a) al CESFAM Apoquindo para recibir consejería.

Cualquier duda, favor escribir a enfermeria@scuola.cl.

Les saluda cordialmente,

Unidad de Enfermería

Santiago, 20 de octubre 2023.